



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de marzo de 2023

Ref.: Verbal – auto previo

Cuaderno ejecutivo acumulado

Rad. No. 11001-40-03-022-2018-00550-00

Una vez cobre ejecutoria el proveído que aprueba la liquidación de costas se resolverá lo que en derecho corresponda sobre la petición de ejecución de las mismas.

NOTIFÍQUESE

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 33 del 6 de marzo de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4539b5995b488ce4c1f27531ed34b344a5dd0d1d2cf5e5986add2aa25e414013**

Documento generado en 03/03/2023 05:08:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>